



062/2020



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 283 de la Norma Suprema del ordenamiento legal Nacional establece, que los gobiernos autónomos municipales están constituidos por un Concejo Municipal con facultada deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 34 parágrafo I de la Ley N° 031 Marco De Autonomías y Descentralización Administrativa, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: "un concejo municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias...".

Que el Art. 16 num. 3 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales concordante con el Reglamento General del Concejo Art. 31 establece: "conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera Sesión Ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal".

Que en Sesión Ordinaria N° 46/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, en cumplimiento a las normativas precedentes citados y siendo facultad competencia del Pleno del Concejo, por voto mayoritario de los concejales, se ratifican en la Resolución Municipal N° 096/2019 de fecha 12 de junio de 2019, donde se tenía como Presidente al Cjal. Edgar Calderón Pomacusi y de Secretario al Cjal. Remigio Condori Mamani.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso y ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR la Resolución Municipal N° 096/2019 de fecha 12 de junio de 2019, con respecto a la conformación de la COMISIÓN DE ETICA, conformada por los siguientes Concejales:

- **PRESIDENTE:** EDGAR CALDERON POMACUSI
- **SECRETARIO:** REMIGIO CONDORI MAMANI

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"